

A la atención del Juzgado Decano:

Gorka Vierge Ortiz, DNI 44.621.980-W, con domicilio a efectos de citaciones y notificaciones en C/ Iturralde y Suit s/n, 31004, Pamplona-Iruñea, en nombre de las organizaciones sindicales ELA, LAB, ESK, CGT, EHNE y STEE, comparece y como mejor proceda dice que:

- El próximo lunes 16 de abril de 2.018 va a comenzar en la Audiencia Nacional el juicio por el altercado ocurrido en Alsasua en la madrugada del 15 de octubre de 2.016.

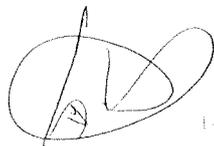
- Consideramos que lo que ocurrió ese día en Alsasua en ningún caso puede ser considerado como terrorismo, tal y como se ha manifestado desde ámbitos locales, estatales e internacionales.

- Juristas de diversa ideología y procedencia han afirmado rotundamente que bajo ningún concepto se puede establecer que en los hechos acaecidos pueda derivarse que hubo delito de terrorismo. Por tanto, creemos que se dan todas las circunstancias para que lo ocurrido en el bar de Alsasua se juzgue en la Audiencia Provincial de Navarra como un juicio de faltas.

- Es por ello que solicitamos a este Juzgado Decano de la Audiencia Provincial de Navarra que interceda ante el Consejo General del Poder Judicial para que el juicio se celebre en el juzgado natural correspondiente.

A la espera de una respuesta satisfactoria por su parte, reciban un respetuoso saludo.

Pamplona-Iruñea, 10 de abril de 2.018



Gorka Vierge Ortiz